



VISTOS:

La Resolución Ministerial N°039-2026-TR del Despacho Ministerial; el Proveído N.° 002110-2026-MTPE/4 de Secretaría General; el Proveído N.° 001954-2026-MTPE/4/12 de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N.° 000001-2026/MTPE/4/12.01 del Especialista Legal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone sobre la suplencia y acciones de desplazamiento que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre otras, *la designación temporal* como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°039-2026-TR, de fecha 09 de febrero de 2026, el Despacho Ministerial acepta la renuncia formulada por el señor William Enrique Calle Pesantes al cargo de Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, a través del Proveído N.° 002110-2026-MTPE/4, de fecha 09 de febrero de 2026, la Secretaría General se dirige a la Oficina General de Recursos Humanos a efectos de remitir la Resolución Ministerial N.° 039-2026-TR, de fecha 09 de febrero de 2026; a razón de ello, mediante el Proveído N.° 001954-2026-MTPE/4/12, de fecha 09 de febrero de 2026, su Despacho solicita tramitar la designación temporal del puesto de COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS a favor de la señora **MARISOL CONSUELO PHANG SEGURA**, desde el 10 de febrero de 2026 hasta la designación del titular del puesto;

Que, el numeral 5.9 de la Directiva General N°001-2018-MTPE/4/12, Directiva General que regula el desplazamiento de personal en la modalidad de encargo y suplencia de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobada por la Resolución Directoral N°000088-2018-MTPE/4/12, de fecha 08 de febrero de 2018, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N°1057 permite que el personal bajo el régimen CAS con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5;

Que, el numeral 2.9 del Informe Técnico N°000315-2023-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que en la designación temporal del puesto de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto;

Que, mediante la Resolución del Secretario General N°000025-2025-TR/SG, de fecha 03 de junio de 2025, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OV0MHUT



en adelante (MPP), el cual constituye el instrumento de gestión en el que se describen de manera estructurada los perfiles de puestos de la entidad priorizados en una primera etapa, advirtiendo que, el MPP contiene el puesto de COORDINADOR(A) DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, identificado con el Código del puesto **CA30138**;

Que, el MTPE actualmente cuenta con Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)¹, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000115-2025-SERVIR-PE2, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 29 de junio de 2025, instrumento de gestión el cual contempla los puestos y posiciones que se encuentran bajo el régimen de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, que requiere la entidad, advirtiendo que, dicho CPE contempla el cargo de COORDINADOR(A) DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ubicado en el número de orden **138** del Cuadro N°1 del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: Puestos y posiciones del régimen de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el numeral 2.25 del Informe Técnico N°001300-2024-SERVIR-GPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión de Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que, resulta factible que, las entidades del Poder Ejecutivo, que cuenten con CPE aprobado, [que comprende el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo], puedan asignar temporalmente el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o de conducción de personal a través de la figura de la designación o el encargo de puesto o de funciones (respecto a los puestos o cargos de directivos públicos bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N°276 y N°728) o la designación temporal según corresponda (respecto a los puestos o cargos de directivos públicos bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057); siempre que se cumpla con los requisitos y formalidades previstas para el puesto y el régimen laboral materia de designación, encargo o designación temporal, según corresponda. Indicando, además en el numeral 2.26 del citado informe, que dicha medida tendrá como finalidad permitir el normal funcionamiento u operatividad de la entidad;

Que, corresponde señalar que mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N°204-2025-TR, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de *“Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos y/o unidades orgánicas hasta el nivel F5 o su equivalente, y del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos”*;

Que, mediante el Informe N.° 000001-2026-MTPE/4/12.01, emitido por el Especialista Legal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, concluye que, resulta procedente la designación temporal del puesto de COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS a favor de la señora **MARISOL CONSUELO PHANG SEGURA**, del 10 de febrero de 2026 hasta la designación del titular del puesto.

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°204-2025-TR;

¹ Instrumento de gestión que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), conforme a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30057- Ley del Servicio Civil.

² Siendo aprobada la actualización del Cuadro N°1 y Cuadro N°2 del CPE mediante la Resolución Directoral N°000273-2025-MTPE/4/12, modificada por Resolución Directoral N°000445-2025-MTPE/4/12, y formalizada la actualización del Cuadro N°1 y Cuadro N°2 del CPE, y aprobada la versión vigente del CPE a través de la Resolución del Secretario General N°000069-2025-TR/SG, de fecha 31 de diciembre de 2025.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OV0MHUT



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE PUESTO de COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, a favor de la señora **MARISOL CONSUELO PHANG SEGURA** servidora bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N°1057, a partir del 10 de febrero de 2026 hasta la designación del titular del puesto, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas que correspondan para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente
IRIS ADELA IRENE IRIGOYEN AGUINAGA
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Expediente 2026-0018772

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: OV0MHUT